

RE: Solicitud Información proceso 11001333603820210027000

Maria Nelly Villarraga Salcedo <mvillars@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 02/11/2021 11:17

Para: nataliamayorga@intervias4g.com <nataliamayorga@intervias4g.com>

Buen día.

De la manera más atenta me permito informarle que el referido proceso se encuentra al Despacho pendiente de estudio de admisión. En caso de ser admitida la demanda le será notificada personalmente a través del correo de la Secretaría del Juzgado. Igualmente puede consultarlo en la página web de la Rama Judicial - Consulta de procesos.

Atentamente,

María Nelly Villarraga Salcedo
Secretaria Juzgado 38 Administrativo de Bogotá.

Este correo no está habilitado para la recepción de memoriales, los cuales deben ser remitidos a correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando radicado y juzgado de destino. Igualmente, debe remitirse a todos los sujetos procesales.

De: Juzgado 38 Administrativo Seccion Tercera - Bogota - Bogota D.C. <admin38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de octubre de 2021 12:00

Para: Maria Nelly Villarraga Salcedo <mvillars@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud Información proceso 11001333603820210027000

De: nataliamayorga@intervias4g.com <nataliamayorga@intervias4g.com>

Enviado: lunes, 25 de octubre de 2021 10:13 a. m.

Para: Juzgado 38 Administrativo Seccion Tercera - Bogota - Bogota D.C. <admin38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 38 Administrativo Seccion Tercera - Bogota - Bogota D.C. <admin38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
juanchofuerte9106@gmail.com <juanchofuerte9106@gmail.com>

Asunto: Solicitud Información proceso 11001333603820210027000

Buenos días,

Mi nombre es Natalia Mayorga Ulloa, abogada de las Empresas Peyco y Serinco (Consortio Intervías 4G), en calidad de demandadas en el proceso de reparación directa No. 11001333603820210027000, iniciado por parte del señor Andrés Felipe Mendoza Parra.

De la manera más atenta, me permito solicitar información frente al **estado actual del proceso** No. 11001333603820210027000, pues, por parte de las Empresas Peyco y Serinco, se han recibido diferentes correos electrónicos allegados por el demandante, no obstante, desconocemos si, la demanda ya cuenta con auto admisorio, pues ello no ha sido notificado formalmente, siendo requerido para conocer los términos de contestación.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Un cordial saludo,

Natalia Mayorga Ulloa
cc. 1.018.437.742
Teléfono: 3164544794